DIARIO DE BARCELONA,

Del miércoles 25 de mayo de 1825.

San Gregorio VII Papa y Santa Magdalena de Pazzis V.

Las cuarenta horas estan en la iglesia parroquial de San Jaime : se reserva á las siete y media de la tarde.

Temporas.

Cuarto creciente á 7 hs. de la mañana, en Virgo.

Sale el Sol á las 4 h. 43 ms., y se pone á las 7. h. 17 ms.

Dias	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
23	11 noche.	16 grad. 4	28 p. 2 l. 7	N. E. nubes.
24	6 mañana.	15 2	28 2 8	N. idem.
id.	2 tarde.	18 4	28 2 8	E. v. nubes.

ESPAÑA.

Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 7 de mayo hasta 10 del mismo.

Dia 7. = Han entrado un queche-marin del NO. y siete embarcaciones menores de poniente y Sanlucar, todas españolas.

Y han salido dos ingleses.

Dia 8. = Fondeó ayer en bahía el queche-marin español nuestra Señora del Carmen, capitan Manuel Aldamiz Echevarria, de Bilbao y Moguer, con fierro y 1482 fanegas de trigo. Entraron hoy cinco embarcaciones menores, todas españolas.

Y han salido anoche el jabeque español San Lorenzo, alias el Pelayo, maestre D. Fulgencio Cáceres, para Mallorca. Y hoy el bergantin idem San Nicolas, patron Juan Antonio Monei, para Idem.

Dia 9. = De arribada entró el bergantin español San Nicolas, patron Juan Antonio Monei, que salió ayer para Mallorca. Laud español San Antonio, patron Gabriel Oliver, de Barcelona y Almería en 3 dias, con vino y aguardiente. Ademas seis embarcaciones menores españolas.

Y anoche ha salido el bergantin-goleta Santiago, alias la Perla, capitan Josef Silvestre, para Villajoyosa : este buque ha entrado hoy de arribada. Hoy salieron la corbeta de vapor Reina Amalia, para Gibraltar y Málaga. Bergantin de guerra Jazon, su comandante el teniente de navío D. Miguel Montemayor. Corbeta de guerra Diana, su comandan-

te el teniente de navío D. Tomas Sosto. Corbeta de guerra Descubierta, su comandante el teniente de navío D. Josef de los Rios. Bergantin-goleta de guerra el Diligente, su comandante el alferez de navío D. Francisco Aguirre, todos para cruzar y escoltando á los buques mercantes españoles siguientes: Bergantin la Isabel capitan Antonio Bencoechea, para Santander: bergantin San Juan Bautista, Juan Antonio de Basaldua, para Bilbao: bergantin el Tintin, Juan B. de Orbeta, para Idem: bergantin el Capricho, Juan Manuel de Ibarra, para Idem: bergantin-polacra la Vencedora, Andres Cortina, para Idem: bergantin-goleta el Guipuzcoano, Ramon de la Torre, para Marin: bergantin-goleta el Angel, Josef Bulunda, para Bilbao: bergantin-goleta nuestra Señora de Africa, Santiago Fernandez David, para el Carril: bergantin-goleta la Linda, Juan Josef Abial, para Pontevedra: polacra-goleta Dolores, Salvador Jimenez, para la Coruña: goleta la Humildad, Antonio Bufill, para Idem: goleta San Antonio y Animas, Diego de Allica, para Bilbao: goleta San Josef, Josef Mariano de Escusa, para Santander: queche-marin S. Guillermo, Simon de Andraca, para Gijon y Santander: queche-marin nuestra Señora de Begoña, Joaquin de Sagarraga, para la Coruña: queche-marin San Antonio y la Magdalena, Juan Bautista de Erezuma, para San Sebastian: queche-marin la Magdalena, Juan Manuel de Meaurio, para Santander: queche-marin Todos Santos, Miguel de Meaurio, para Idem: queche-marin San Antonio de Padua, Juan de Bencoechea, para la Coruña: queche-marin Begoña, Pedro Cosai, para Bilbao: queche-marin S. Josef y Animas, Manuel A. Larrinaga, para Santander y San Sebastian: queche-marin San Bernabé, Juan Mendozana, para el Ferrol: queche-marin San Juan, Manuel Renteria, para Bilbao: queche-marin San Antonio, Tomas de Ugarte, para Idem: queche-marin Maria Sinforosa, Ambrosio de Arrarte, para Idem: místico San Juan, Josef Pereira, para Rivadeo: un bergantin, un bergantin-goleta, una goleta y un queche-marin todos españoles. Ademas ha salido un bergantin ingles para Lóndres.

Dia 10. = Entraron el místico nuestra Señora de la Concepcion, su patron Antonio Quintero, de Salou y Málaga en 4 dias, con aguardiente, vino, papel y mercancías. Laud San Antonio, patron Josef Beltran, de Idem en 4 dias, con idem. Laud San Antonio, patron Gabriel Sanjuan, de Idem en 4 dias, con aguardiente. Laud S. Antonio, patron Agustin Maristany, de Tarragona y Málaga en 4 dias, con idem. Ademas un holandes y un español.

Y han salido un holandes y tres españoles.

Cargamento de la fragata la Victoria, su sobrecargo y maestre D. Francisco Mier, cuyo buque salió para Manila el dia 22 de abril próximo pasado.

Géneros del reino.

2601 arrobas de vino.
480 idem de aguardiente.
48 idem de carne frita.
16 idem de jamones.
42 idem de tocino.
95 idem de aceite.
12 idem de aceitunas.
28 idem de sardinas.
2994 barajas.
100 libras de flor de manzanilla.
50 fanegas de maiz.
27 cajones con libros.

38 docenas de chorizos.
150 libras de cremor.
18 quintales de arroz.
50 sables.
18 espadas.
35 mantillas de tul.
12 sombreros de picos.
8 trages de tul.
1 retrato del Rey Fernando VII.

Idem del estrangero.

1 alambique de estaño y cobre.

Valores del reino rs. vn. 162,877. Idem del estrangero 5992. Suma 168,869.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Circular de la intendencia del ejército y principado de Cataluña.

Los Sres. directores generales de rentas me dicen en oficio de 18 del corriente lo que copio.

„El Escmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de Hacienda, con fecha de 15 de este mes ha comunicado á la direccion la real orden siguiente: = Aunque la mejoria del temporal, y la afluencia de los granos estrangeros, introducidos en algunos puertos de Andalucía, en virtud de la real orden de 2 de abril último, ha hecho bajar sensiblemente sus precios, las noticias relativas á este punto indican que aun harán falta trigos estrangeros, hasta que la prócsima cosecha pueda surtir al consumo y alejar del todo los efectos de la escasez que han esperimentado los pueblos. Penetrado el Rey nuestro Señor de estas inducciones y conformándose con el dictamen de su consejo de ministros, se ha servido mandar que se prorogue hasta 30 de junio prócsimo inclusive el permiso de introducir trigos estrangeros por los puertos de Cádiz, Algeciras, Sevilla, Almería y Málaga, señalados en la citada real orden, pagando solamente el derecho único de diez reales vellon por fanega, cuyo producto se aplicará puntual y esclusivamente al apresto de fuerzas marítimas, ingresando para ello en poder de los comisionados del ramo nombrados por su respectivo ministerio. Igualmente se ha servido S. M. permitir que de la misma manera y con las mismas precisas condiciones se introduzcan trigos estrangeros por los puertos de Barcelona y Tarragona. Y de real orden lo comunico á VV. SS. para su inteligencia y que dispongan su mas ecsacto cumplimiento. = Y la direccion lo traslada á V. S. para su mas ecsacto cumplimiento en todas sus partes, acompañándole para su conocimiento y demas efectos, copias de las reales órdenes, de 2 y 4 de abril y 6 del presente, sirviéndose V. S. disponer que se lleve una razon de las introducciones de trigo estrangero que se hagan por ese puerto y el de Tarragona, con espresion de los derechos que satisfagan al respecto de los 10 reales en fanega, que se mandan ecsigir, y sin perjuicio de avisar á la direccion, las introducciones que se hagan segun se vayan verificando, la remita á su tiempo una nota ó estado general del número de fanegas que se hubiesen introducido y la totalidad de los derechos ecsigidos."

Y lo traslado á V. con inclusion de copias de las tres reales órdenes citadas, para su inteligencia y puntual cumplimiento, y del mismo modo para el de la remesa semanal de las introducciones de trigos estrangeros que se hagan por ese puerto, que tendrá cuidado de remitir sin falta al-

guna al señor administrador de Aduanas de esta provincia quien por lo respectivo á las que se hicieren por aqui, tendrá cuidado de redactar con aquellas é importe del citado impuesto de 10 reales por fanega, ecsigido en la Aduana de Tarragona y de esta capital, cuyas noticias constituirán el estado general, concluido el término prefijado que me pasará dicho administrador gefe de las Aduanas de esta provincia para los fines indicados por la Direccion general de rentas. Y de quedar enterado para su observancia asi como del recibo de este espero aviso. Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 24 de mayo de 1825. = Vicente Frígola.

Copia de las tres Reales órdenes que cita circular anterior.

1.ª Direccion general de rentas. = Ha oido el Rey nuestro Señor las esposiciones del comandante general militar del campo de S. Roque, del asistente de Sevilla, del subdelegado de Cádiz, del ayuntamiento de Málaga, de varios intendentes de policía y de las autoridades y gefes de estos y de otros puntos de Andalucía, dirigidas todas á pedir que se permita la introduccion en ellos de granos estrangeros, prohibida por real orden de 16 de febrero de 1824, en atencion á que la mucha y continua sequedad del invierno presentaba el lastimoso aspecto de una cosecha casi nula, y á que por este motivo se esperimentaban notable carestía en los granos y su poca circulacion consiguiente, las cuales habian causado una cesacion en el trabajo y en la miseria de los jornaleros. Y aunque S. M. está enterado de que en las mas de las provincias del reino hay abundancia de granos con que podrian surtirse las que padecen escasez, dándose con sus valores impulso á la produccion; conpronto siderando por otra parte que la dificultad y costo de los transportes mas remedio del mal con granos de la agricultura propia, puesta imposibilitan esta especie de inconvenientes solo se evitan y vencen por medio de especulaciones mercantiles cuando hay verdadero comercio interior de granos, y que mientras que la agricultura no varie sus cultivos y labores de modo que nunca estén ociosos los brazos y capitales que ahora se emplean esclusivamente en el de granos y vinos, es preciso que cualquiera escasez de aquellos artículos cause la interrupcion del trabajo, y condene á la mendiguez muchas familias útiles; se ha prestado benigno S. M. á ocurrir al alivio de la penuria y desgraciada suerte de sus amados vasallos que se han manifestado, dignándose resolver lo siguiente: 1.º Se admitirá hasta el dia 31 de mayo inclusive del presente año en los puertos de Cádiz, Algeciras, Sevilla, Almería y Málaga, todo el trigo estrangero que venga para introducirse. 2.º Cada fanega pagará diez reales de vellon por razon de derechos. 3.º Subsistirá prohibida la introduccion de harinas estrangeras. 4.º Desde el dia treinta y uno de mayo esclusive quedará en plena observancia en los cinco puertos referidos, como en todos los demas de la monarquía la real orden de 17 de febrero de 1824. 5.º Todo el importe de los derechos del trigo estrangero que se introduzca se aplicará esclusivamente, bajo la mas estrecha responsabilidad, á la carena y equipo del navío Guerrero. Lo que de real orden comunico á V. SS. para que dispongan lo conveniente á su cumplimiento. Dios guarde á V. SS. muchos años. Palacio 2 de abril de 1825. = Ballesteros. = Sres. directores generales de rentas. = Es copia. = Carranza.

2.ª Direccion general de rentas. = Ministerio de hacienda de España. = Importando sobremanera al real servicio que el producto de los diez reales impuestos á cada fanega de trigo estrangero introducido por los puertos de Cádiz, Algeciras, Sevilla, Almería y Málaga en virtud del permiso temporal concedido por el Rey nuestro Señor en real orden de 2 de abril próximo anterior, no se distraiga á ningun objeto mas que á la carena y equipo del navio Guerrero, como en ella está mandado terminantemente, y se repitió en las de 4 del mismo abril y de 1.º del corriente que se comunicaron á V. SS., quiere S. M. que se les prevenga por tercera vez que den las disposiciones mas activas para que se cumplan sus soberanas determinaciones con toda puntualidad, encargando á los respectivos intendentes y subdelegados cuiden bajo de su responsabilidad de que asi se verifique, sin permitir que ni los comandantes generales ni otra autoridad alguna estraigan los referidos fondos de las tesorerías y depositarías con ningun pretesto, y que para evitarlo tomen la precaucion de que cada semana ó cada dia si fuese necesario, se entreguen á los empleados de marina que deben recorgerlos; en la inteligencia de que si se notase infraccion en este punto, ademas de que por el ministerio de guerra tomará S. M. la providencia á que los gefes militares se hayan hecho acreedores por su violencia y por la inobservancia de sus soberanas órdenes, no servirán estas faltas de escusa á los empleados de hacienda para dejar de ecsigirles la responsabilidad mas estrecha y proceder á su castigo como corresponda. De real orden lo comunico á V. SS. para su mas ecsacto cumplimiento. = Dios guarde á V. SS. muchos años. Palacio 6 de mayo de 1825. = Ballesteros. = Sres. directores generales de rentas. = Es copia. = Carranza.

3.ª Direccion general de rentas. = El Rey nuestro Señor con presencia de la consulta hecha por el administrador de la real aduana de Málaga y el subdelegado de rentas de Cádiz sobre si el trigo estrangero permitido introducir por real orden de 2 de abril último con el pago de diez reales en fanega debe entenderse por único derecho con esclusion de los demas impuestos particulares, y en vista de la pretension del consulado de dicho Málaga sobre que se cobre el establecido con este nombre; como igualmente de la de D. Antonio Guillermo Moreno del comercio de esta corte solicitando se declare que no deben comprenderse en dichos diez reales los demas arbitrios de cualquiera denominacion á escepcion de los de puertas que satisfacen todos los efectos de consumo, mediante á que bajo esta buena fé y concepto, manifestando en la espresada disposicion se han hecho las introducciones, se ha servido S. M. declarar que su soberana intencion acorde con el consejo de ministros ha sido que el trigo estrangero admitido por el limitado tiempo designado en la enunciada real orden de 2 de abril pague solamente diez rs. de vn. aplicándose su producto á la habilitacion del navio Guerrero. Lo comunico á V. SS. de la de S. M. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. SS. muchos años. Palacio 11 de mayo de 1825. = Ballesteros. = Sres. directores generales de rentas. = Es copia. = Carranza.

Terminado ya el plazo que se fijó para que los que hubiesen recibi-

do aviso de deber concurrir al préstamo á favor de las obras de conduccion de agua á esta ciudad desde el manantial de Moncada hicieran efectivo la mitad del valor de las cédulas que se les asignaron , ha resuelto la Real Junta encargada de esta empresa que desde el martes 31 del corriente se dé principio á la espedicion de aprémios , cuyo importe se irá duplicando hasta el quinto dia , á contar desde el de la presentacion de la boleta ; y que concluido este término se proceda á egecutar á los renitentes en sus bienes.

El Escmo. Sr. Capitan General presidente y la Real Junta se lisongean que este previo aviso servirá para evitar publicidades y compromisos tanto de parte de los morosos , como de los que por distraccion ú ocupaciones de momento dejaron trascurrir el plazo que se les señaló en el edicto de 7 del actual para hacer efectiva su respectiva cuota. Queda pues al arbitrio de cada uno el preferir los medios ejecutivos , ó aprovecharse del nuevo término que se presenta á su concurrencia espontánea en los dias que median hasta el martes 31 , en los cuales (á escepcion de los festivos) habrá en la depositaría á cargo de D. Juan de Amat en las casas Consistoriales desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde quien reciba las cantidades que acudan á satisfacer los llamados por este aviso. Barcelona 25 de mayo de 1825.— Por acuerdo de la Real Junta encargada de las obras de conduccion de agua á esta ciudad. = El secretario Ramon Garcia y Vecino.

AVISOS AL PÚBLICO.

A voluntad de sus dueños, y mediante las correspondientes licencias del M. I. Sr. comandante militar de marina de esta provincia y tercio se pasará á la venta en pública subasta, con las formalidades de ordenanza, de la polacra española titulada Carmen surta en este puerto con todos sus arreos y aparejos , que constan en el inventario que manifestará el corredor asistente Josef Crous , cuya subasta se empezará á las 4 de la tarde de este dia en el parage acostumbrado del anden de este dicho puerto ; y el viérnes prócsimo dia 27 á la misma hora y paraje , se procederá de remate sin falta, siendo suficiente la postura, bajo los pactos contenidos en la taba que tambien manifestará dicho corredor Crous. Barcelona 25 de mayo de 1825. = Josef Antonio Falp, escribano.

A las 10 de esta mañana se continuará en las casas Consistoriales la subasta para el asiento de poner y mantener limpias las plazas y calles de esta ciudad.

Hoy 25 se venderá en pública subasta, en la real aduana 151 arrobas de bacallao.

El sábado prócsimo saldrá el jabeque correo S. Telmo, para Mahon , su patron Antonio Colomar , admite cargo y pasageros , y lo encontrarán en la andana de la pontona : en el mismo se venden piedras de dátiles.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres de la Real casa de Caridad se ofreció al público con papel de 16 del corriente, ejecutado con la debida formalidad hoy dia de la fecha en el salon del

Real Palacio han sido premiados los números y sugetos siguientes:

Lotes.	Números.	Sugetos premiados.	Premios.
1	5367	J. C. Y. A. con rúbrica.....	2500 rs., doce cubiertos de plata y un cordero.
2	2084	D. J. G. y S. Fco. con rúbrica....	320 rs., dos cubiertos de plata y un cordero.
3	4523	Las animas del Purgatori, p. y v. Mariana Vilar Vda. filla de Vich	Idem.
4	5513	Las animetas dels sentenciats, p. y v. Jph. Guitart ab compañia en Barcelona.....	Idem.
5	5154	N. S. del Roser, p. y v. Pera Roca xacolater.....	Idem.
6	3004	F. M. calle de S.n Antoni frente el Cos, con rúbrica, Mataró.....	1000 rs., seis cubiertos de plata y un cordero.

Esta rifa ha producido 5890 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á casa de D. Josef Martí y Serra de 10 á 12 de la mañana.

Mañana se abrirá nueva rifa que se cerrará el lunes prócsimo 30 de mayo, en seis suertes, á saber:

Primera de 2500 rs. vn. y 12 cubiertos de plata.
Cuatro.. de 320 rs. y 2 cubiertos cada una.
Ultima.. de 1000 rs. y 6 cubiertos de plata.

Barcelona 24 de mayo de 1825.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Génova y Cassiz en 14 dias, el laud nuestra Señora de Esperanza, de 16 toneladas, su patron Manuel Birba, con arroz á D. Antonio Milá de la Roca. = De Alcudia en 2 dias, el jabeque San Rafael, de 49 toneladas, su patron Rafael Gelabert, con paja. = Ademas han entrado tres barcos de la costa de esta provincia con trigo y lastre.

Despachadas.

Laud español, su patron Simon Campos, para Valencia, con lastre y efectos. = Idem idem, su patron Josef Adam, para Idem con idem. = Idem idem, su patron Luis Salvá, para Cullera, en idem. = Jabeque idem, su patron Antonio Esteva, para Palma en Mallorca, en idem. = Queche-marin idem, su capitan Josef Maria de Basterra, para Torrevieja, en lastre. = Idem idem, su capitan Diego de Ceballos, para idem en idem. = Idem idem, su capitan Juan Bautista Mendezone, para idem en idem. = Idem idem, su capitan Manuel de Naveran, para Idem en idem. = Ademas cuatro barcos para la costa de esta provincia, con aguardiente, efectos y lastre.

Fiesta. Mañana juéves en la iglesia de la congregacion del Oratorio de S. Felipe Neri, se celebrará la fiesta del mismo Santo. A las 10 habrá oficio solemne con música y sermon que dirá el R. Dr. D. Josef Riera, beneficiado de la parroquial de los Stos. Justo y Pastor: por la tarde á las 6 se cantará un oratorio con toda la música de la catedral, y concluyéndose con los gozos del Santo patriarca. Los que confesados y comulgados visitaren dicha iglesia desde la tarde de hoy hasta ponerse el sol de mañana, rogando por la ecsaltacion de la Sta fe &c. ganarán indulgencia plenaria. El viérnes empezará á hacerse el devoto octavario en la forma acostumbrada, principiándose todos los dias la funcion á las 10.

La casa de educacion para niñas que estaba en la calle Nueva de San Francisco, núm. 15, se ha trasladado en la plaza del Beato Oriol, casa Sans, pintor, núm. 13. Alli se continuará á enseñar por principios las lenguas francesa y castellana, las labores correspondientes á las educandas, todo lo que es relativo á la buena crianza y mayormente la doctrina cristiana apostólica romana, bajo la direccion de la Rda. religiosa francesa San Cárlos, Ursolina.

Rerornos. En el meson del Alva hay una galera y una tartana de retorno para Gerona, y todos los dias hay comodidades para toda la costa de levante.

En la posada del Escudo de Francia, calle Nueva de S. Francisco hay una tartana de retorno para Perpiñan y su carrera.

Del meson del Violin, saldrá hoy á medio dia, una tartana para Cervera.

Del meson del Alva saldrá todos los dias, desde hoy en adelante, á las 4 de la mañana regresando á las 9 de la misma, una tartana de Francisco Paraleda, alias el Sastre para la fuente de Hierro, pagando por ida y vuelta 6 rs. por asiento.

Pérdida. Desde la calle mas baja de S. Pedro, puerta Nueva y rampa hasta los Estricadors, se perdió una anilla de oro guarnecida de diamantes, se suplica á quien la haya encontrado la entregue en la libreria de Gorchs, bajada de la Cárcel, donde enseñarán la compañera y darán un duro de gratificacion.

Teatro. La opera seria en dos actos del célebre Rossini, titulada: *La Zelmira*, en la que saldrá por primera vez la Sra. Amata Morelle, á desempeñar la parte de Emma. A las 7½.

Cambios de esta plaza del dia 24 de mayo.

Lóndres 37¾ á 60 dias fecha.
Paris 15 65 y 70centésimos.
Marsella 15 50 y 60centésimos á varias fechas.
Madrid ¼ y ⅜ p. c. daño corto y á 8 dias vista.
Valencia 1¼ y 1½ p. c. idem idem.
Cádiz 1¼ p. c. idem corto.
Zaragoza 1½ p. c. idem.
Murcia 3 p. c. idem.
Reus al par.
Tarragona ¼ p. c. daño.

CON REAL PRIVILEGIO.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.